INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU)** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTATARIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"CENTRO DE ACTUALIZACIÒN Y CAPACITACIÒN EMPRESARIAL S.C."** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA LIC. ANGELICA AYALA GARCIA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL PRESTATARIO" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

I.1 QUE SU REPRESENTADA **(ITESHU)** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS. ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULÁNDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

I.2 QUE LA **ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL **(ITESHU)** ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV. ASI MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011.

I.3 LA **ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL **42411.**

I.5 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: **ITS020624RUA.**

I.6 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE DE EFECTUAR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS REQUIRIENDO EN ESTA OCASIÓN QUE **"EL PRESTADOR"** PROPORCIONE LA IMPARTICIÓN DEL **"CURSO DENOMINADO CONTABILIDAD ELÈCTRONICA 2018, NUEVOS REQUERIMIENTOS Y LA REPERCUSIÓN DE LOS NUEVOS CFDI DE FACTURACIÓN, NÒMINAS Y RECEPCIÓN DE PAGOS VERSIÓN 3.3"**

I.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SE UTILIZARÁ EL RECURSO DEL PROYECTO DENOMINADO (7) **GESTIÒN Y OPERACIÒN** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2018, APROBADO MEDIANTE ACUERDO SE/III/2017/6 EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017.

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN III Y ARTÌCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.- DEL "PRESTADOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

1. **II.1.-** QUE SU REPRESENTADA **"CENTRO DE ACTUALIZACIÒN Y CAPACITACIÒN EMPRESARIAL S.C"** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE SOCIEDAD CIVIL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NUMERO **16,782 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)**, DE FECHA 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. PEDRO GUTIERREZ JIMENEZ** NOTARIO

2. PÚBLICO NÚMERO 12 DOCE **DE PLAZA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.** Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD **Y** COMERCIO BAJO LA PARTIDA MERCANTIL NUMERO **93,642 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)** DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006.

3. **QUE SU OBJETO SOCIAL**: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIA, CONSULTORÌA Y SERVICIOS LEGALES, FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A PERSONAS FISICAS Y MORALES, DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, ASÌ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LOS MISMOS, EFECTUAR SERVICIOS DE AUDITORÌA EN TODOS SUS TIPOS A PERSONAS FISICAS Y MORALES DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. ASESORIA, ESTUDIO, ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE SISTEMAS, ASÌ COMO DE LA SELECCIÒN DE EQUIPOS DE CÒMPUTO. ELABORAR ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÒN, INVENTARIOS, PRODUCCIÒN, FINANZAS, ORGANIZACIÒN E INGENIERA INDUSTRIAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ASESORÌA EN ADMINISTRACIÒN DE EMPRESAS MEDIANTE EL ANALISIS, DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, DETECCIÒN Y SOLUCIÒN DE PROBLEMAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIÒN. ENTRE OTROS.

II.2.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE CONTRATA.

II.3.- LA LIC. ANGELICA AYALA GARCIA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE AL PRESENTE CONTRATO, NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.4.- SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No. **0404039741069**

II.5.- CUENTA CON LOS RECURSOS TÈCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO, REGLAMENTO Y DEMÀS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE.

II.7.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CAC061018735**

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA POR SI O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÒN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES ASÌ.COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, ADEMÀS DE NO TENER ADEUDOS FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN **CALLE SENDERO DEL SAGRARIO No. 100, COLONIA MILENIO III, EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO. C.P. 76060.**

"DE LAS PARTES"

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN Y COMPRENDEN EL CONTENIDO Y NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE Y QUE **NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO** ENTRE LOS CONTRATANTES Y CONSECUENTEMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN O CONTRATO DE TRABAJO.

2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

**RESPETAR PRECIO DE LISTA. $ 7,200.00 IVA INCLUIDO
** NUMERO DE PARTICIPANTES 4, COSTO POR PARTICIPANTE $ 1,800.00 INCLUYE IVA.
** DURACIÒN DE 9:00 A.M. A 14:00 HORAS, EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO. EN EL HOTEL HOLIDAY INN UBICADO EN AVENIDA 5 DE FEBRERO.
**EL DÌA 26 DE ENERO DE 2018, CON 5 HORAS DE DURACIÒN

SEGÚN TABLA ANEXA HASTA CONCLUIR AL 100% CON EL" **CURSO DENOMINADO CONTABILIDAD ELÈCTRONICA 2018 NUEVOS REQUERIMIENTOS Y LA REPERCUSIÒN DE LOS NUEVOS CFDI DE FACTURACIÒN, NÒMINAS Y RECEPCIÒN DE PAGOS VERSIÒN 3.3"**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	**CURSO DENOMINADO CONTABILIDAD ELÈCTRONICA 2018 NUEVOS REQUERIMIENTOS Y LA REPERCUSIÒN DE LOS NUEVOS CFDI DE FACTURACIÒN, NÒMINAS Y RECEPCIÒN DE PAGOS VERSIÒN 3.3"** **OBJETIVO:** Que el participante cumpla con los nuevos lineamientos del SAT a partir de la nueva información emitida por los comprobantes fiscales digitales y el complemento de pagos. Que el resultado de sus envíos como catálogo de cuentas y balanza de comprobación sean congruentes. Además que no se olvide de la auto revisión de las pólizas, auxiliar de folios y cuentas que aunque no son obligatorias si se deben de contar con ellas. **Dirigido a** Contadores, Auxiliares Contables, Encargados de Despachos Contables, Contralores y toda aquella persona responsables de la información contable fiscal de la empresa. **I.-Anexo 24 Contabilidad Electrónica** 1.-Introducción 2.-¿Qué es la contabilidad electrónica? 3.-Los 5 xml que se generan para la contabilidad electrónica	$ 1,551.72	$ 6,206.90

	4.-Estructura del catálogo de cuentas y código agrupador 5.-Balanza de comprobación 6.-Estructura de pólizas 7.-Estructura de auxiliar de folios y auxiliar de cuentas 8.-Catálogo de monedas, bancos y métodos de pago 9.-Datos bancarios para el pago y cobro **II.-Requerimiento de los sistemas de Contabilidad** 1.-Requisitos de Certificación de Sellos 2.-Requisitos de Configuración de Catálogo de Cuentas 3.-Configuración por Tipo de Póliza y Subcuenta 4.-CFDIS 3.3 requeridos y datos bancarios para la contabilización **III. Análisis de los XML a contabilizar** 1.-Facturas (xml 3.2 vs 3.3) Ventas-Compras 2.-Notas de Crédito (xml 3.2. vs 3.3) 3.-Recibos de Nómina (xml 3.2 vs 3.3) 4.-Complemento de pagos (xml 3.3) 5.-SPEI (xml y PDF) **IV Requisitos del SAT para Contabilización de Pólizas.** 1.-Tipos de Póliza 2.-Compras Nacionales 3.-Compras Extranjeras 4.-Formas de Pago **V. Contabilizando los CFDI 3.3** VI.-CFDI de ingreso 1.-Registro de cobranza 2.-CFDI de pago 3.-Registro de pagos 4.-CFDI de Moneda Extranjera 5.-CFDI de pago en Moneda Extranjera 6.-CFDI de nómina en la provisión. 7.-Forma de pago de nómina. **VII. Envío de la Información al SAT versión 1.3** 1.-Catálogo de cuentas 2.-Balanza de Comprobación. 3.-Xml opcionales: pólizas vs auxiliar de folios y auxiliar de cuentas 4.-Validación de la estructura **Expositores:** C.P. Ivonne del Carmen Bautista Olivas C.P. Marco Antonio Vázquez Ramírez		

PARTIDA 334001 CAPACITACION	**Importe**	**$ 6,206.90**
	IVA	**$ 993.10**
	Total	**$ 7,200.00**

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON **"EL PRESTATARIO"**, SIENDO, YA CARGO DE **"EL PRESTADOR"** TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL PRESTATARIO",** MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD

SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR"** A:

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A **"EL PRESTADOR"** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD DE **$ 6,206.90** (SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) $ **993.10 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IVA LO QUE DA UN TOTAL DE **$ 7,200.00** (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN UNA SOLA EXHIBICION EL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y LAS CONSTANCIAS DE LOS PARTICIPANTES Y A ENTERA SATISFACCIÒN DEL AREA SOLICITANTE.

EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÌCULO 45 FRACCIÒN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

TERCERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

1.- LA CAPACITACION SE LLEVARÀ A CABO EL DIA 26 DE ENERO EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO. CON UNA DURACION DE 5 HORAS, CON UN HORARIO DE 09:00 A.M. A 14:00 HORAS, PARA 4 PARTICIPANTES.

3.- **CLÁUSULA DE GARANTÍA**.- SI VENCIDO EL TÉRMINO QUE SE FIJÓ, SUBSISTE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A CRITERIO DEL **"EL PRESTATARIO"**, LA RELACIÓN QUEDARÁ PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE DURE DICHA CIRCUNSTANCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PAGO EXTRA PARA **"EL PRESTADOR"**.

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"

1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.

3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

4.- SI **"EL PRESTADOR"** INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, **"EL PRESTATARIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO A PARTIR DE PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A **"EL PRESTADOR"** POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL **"EL PRESTATARIO"**.

QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN.

ÚNICA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 23 VEINTITRES DÌAS DEL MES DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

"PRESTATARIO"

ING. MARÌA ANGÈLICA BRAVO CADENA
DIRECTORA GENERAL

"PRESTADOR"

LIC. ANGÈLICA AYALA GARCÌA
REPRESENTANTE LEGAL

"AREA SOLICITANTE"

LIC. RAFAEL CRUZ BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

"TESTIGO"

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

"TESTIGO"

L.C. ROBERTO GONZALEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN Y FINANZAS